

CONTRATO POR SERVICIO DE CONSTRUCCION DE OBRA

NOSOTROS: MARIO ALEXI CABALLERO, mayor de edad, estado civil casado, hondureño y de este domicilio con Tarjeta de Identidad Número 1808-1972-00585, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Santa Rita, departamento de Yoro, declarado mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada del Tribunal Supremo Electoral, en fecha diecisiete de Diciembre del 2017 acuerdo 22-2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la Representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de Actos y Contratos, facultad que me otorga la ley de Municipalidades en su artículo 40 numeral 3 de su reglamento, quien en adelante se denominará LA ALCALDÍA MUNICIPAL, por una parte y por otra parte comparece el Ingeniero. RAFAEL YENIL GUTIERREZ HANDAL mayor de edad, hondureño, con número de identidad 1804-1978-03206, actuando en Representación de Empresa de Construcciones y Transportes de Honduras sociedad de responsabilidad limitada de capital variable (ECONTRAH. S DE RL DE C.V) quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIO DE OBRA, bajo los siguientes términos de referencia. PRIMERO: JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO: CONTRATA Los Servicios de la Empresa de Construcciones y Transportes de Honduras sociedad de responsabilidad limitada de capital variable (ECONTRAH. S DE RL DE C.V) proyecto de Construcción de Plaza Turística la Amistad a orilla de rio Humuya en Barrio el

No Precio Descripción Unidad Cantidad unitario Total 1 **OBRA GRIS** L 563,065.05 1.0 1 Trazado y marcado 816 m L 11.61 L 9,473.76 1.0 Excavación manual para pedestales, vigas de cimentación, 2 zapata aislada, zapata corrida m³ 58.5 L 119.91 L7,014.74 1.0 3 Zapata corrida de 0.4 x 0.2 m. 3#3 y #3 @30 cm 33 L 530.40 L 17,503.20 1.0 Construcción de zapata aislada de 1.0 x1.0 e= 30 cm con Varilla #4 @ 20 cm a.s. Unidad 18 L 1,489.65 L 26,813.70 1.0 Construcción de zapata aislaa de 1.0 x1.0 m. e= 20 cm L con varilla #4 @ 20 cm a.s. Unidad 10 1,074.14 L 10,741.40 1.0 Construcción de Pedestal de 0.40 x 0.40 8#5 y #3 @ 20 6 cm h=1.30 mts Unidad 18 1,815.54 L 32,679.72 1.0 7 Compactado de terreno natural m2 870 38.16 L 33,199.20 1.0 8 Firme de concreto e= 7 cm m² 870 L 254.90 L 221,763.00 Construcción de columnas de concreto de 20x20 cm 4#4 L

ro. SEGUNDO: EL OBJETIVO DEL CONTRATO: consiste en lo establecido en los planos de la

bases de licitación y el cuadro de presupuesto general.



Corporación Municipal SANTA RITA, YORO 2018 - 2022

Teléfono: 2667-6167 - 2667-6163

	NA			16	
	E	91	1880		5
1	-				
-	-		0	-	

1.3	G G G			L	
0	7 C = -	m	42	431.91	L 18,140.22
1.1	The state of the s			L	
1	a.s.	m2	96	889.03	L 85,346.88
1.1				L	
2	B Brancas para acceso a azotea	unidad	2	17,926.05	L 35,852.10
1.1	Construcción de pared de bloque de 6" para área de baños			L	
3	Danos	m2	97	497.84	L 48,290.48
11	ESTRUCTURA METÁLICA				
2.0					L 1228,514.48
1	lámina de hierro de 3/8"		40	L	
2.0		Unidad	18	770.45	L 13,868.10
2	Suministro e instalación de Viga H de 10"x5.75" 26 lbs/ft	Unidad	18	9,577.87	L 172,401.66
2.0	Suministro e instalación de Viga H de 10"x5.75" 22 lbs/ft			L	
3	para anillos perimetrales	m	96	1,489.08	L 142,951.68
	Construcción e instalación de tijera T-1 de L=19.52 mts,				2 172,531.00
2.0	con ángulossuperiores de 2 [] 2-1/2"x3/16", ángulos			L	
4	inferiores 2 [] 2"x3/16" y secundarios de 2 [] 2" x 1/8"	Unidad	9	27,216.92	L 244,952.28
2.0	The state of the s			L	
5	ángulos inferiores 2 [] 2"x3/16"	unidad	8	3,166.54	L 25,332.32
2.0	construcción de techo con canaleta de 2"x4" e=1.5,				
6	láminas de aluzinc color natural cal.24	m2	1094	470.46	L 514,683.24
2.0	Instalación de crucetas de tijera a tijera con varilla lisa de		2001	L	1 314,063.24
7	5/8"	Unidad	24	1,028.69	L 24,688.56
2.0				L	1,000.00
8	Instalación de sad-rod de 1/2"	Unidad	144	147.69	L 21,267.36
2.0	Construcción e instalación de barandal en azotea con			L	
2018-2020	tubo estructural de 2" y 1-1/2"	m	64	1,068.27	L 68,369.28
80			minor service		
THE	INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS				L 84,119.54
3.0				L	
1	Suministro e instalación de inodoro	Unidad	8	2,541.54	L 20,332.32
3.0	Cuministes a installation de la			L	
3.0	Suministro e instalación de lavavo	Unidad	2	2,204.04	L 4,408.08
3	Construcción de urinario de bloque	Unided		L	
3.0	construcción de armano de bioque	Unidad	6	1,772.43	L 10,634.58
4	Instalación de tubería de PVC de 4" para drenaje	m	24	168.89	1 4 052 26
3.0	para archige	111		100.09	L 4,053.36
5	Instalación de tubería de PVC de 2" para drenaje	m	12	73.14	L 877.68
3.0				L L	L 877.08
6	Instalación de tubería de PVC de 1/2" para agua potable	m	24	63.07	L 1,513.68
3.0				L	
7	Construcción de caja de registro	Unidad	4	1,896.10	L 7,584.40
3.0				L	
8	Suministro e intalación de puertas termoformadas	Unidad	8	1,487.81	L 11,902.48
3.0	división de hañas sus lós tos de B			L	
9	división de baños con lámina de Durock	m2	48	475.27	L 22,812.96
IV	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				L 74,200.08
4.0	Instalación de germenida			L	
4.0	Instalación de acometida	global	1	3,305.66	L 3,305.66
2	Suministro e instalación de panel de circuito 18 espacios	I locale d		L	
	Servinistro e histalación de panei de circuito 18 espacios	Unidad	1	4,140.14	L 4,140.14



4.0	Instalación de Lámparas colgantes	Unidad	8	L 4,164.24	
4.0		7111000	0	4,104.24	L 33,313.92
4.0	Instalación de interruptores	Unidad	12	650.53	L 7,806.36
5	Instalación de Tomacorrientes dobles	Unidad	24	L 695.71	
4.0				055.71	L 16,697.04
6	6 Suministro e instalación de luminarias	Unidad	16	558.56	L 8,936.96

and the pulse of the second of		1
Total de Presupuesto	L 1949,899.15	

CONTRATISTA. - TERCERO: LA MUNICIPALIDAD por la ejecución del presente contrato, y recibido satisfactoriamente los trabajos contratados, pagara al CONTRATISTA la cantidad de Lps. 1,949,899.15 (UN MILLON, NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 0.15 CENTAVOS). CUARTO: FORMA DE PAGO: La Municipalidad de Santa Rita pagará por concepto de estimación presentada por avance obra. QUINTO: DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de 43 días calendarios con Fecha de Inicio el día Viernes 01 Marzo y Fecha de Finalización el día Viernes 12 de Abril del 2019.SEXTO: SUPERVISION DE LA OBRA: la municipalidad nombrara como supervisor para la ejecución de la obra, al departamento de unidad técnica municipal el ingeniero Nadia Suyapa Díaz Sandoval. SEPTIMO: El contratista se obliga a presentar GARANTÍA BANCARIA O FIANZA (Escoger) DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO equivalente al 15% del valor total del mismo establecido en el artículo 100 de la ley de contracción del estado. OCTAVO: El contratista se obliga a dejar una retención del 5 % por estimación pagada y se hará el desembolso después del acta de Recepción establecido en el artículo 104 de la ley de contratación del estado. NOVENO: el contratista en caso de anticipo de fondos por un Veinte Por ciento (20%) deberá presentar una garantía equivalente al cien por ciento (100%) de su monto, el anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada en la misma proporción en que fue otorgado y en la última se deducirá el saldo pendiente la vigencia de la garantía será por el plazo del contrato y concluirán con el reintegro total del anticipo establecido en el artículo 105 de la ley de contratación del estado. DECIMO: Como Agente retenedor la Municipalidad deberá retener el 12.5% del valor del Contrato en base a lo establecido en el Art.50 de la Ley de Equilibrio Financiero, salvo si el Contratado presenta Constancia Pago a cuenta y Constancia Fiscal emitida por la SAR, ONCEAVO: CAUSAS DE RECESION DEL CONTRATO: El presente contrato se podrá rescindir por: a) mutuo consentimiento de las partes; b) Por incumplimiento de cualquiera de las clausulas; c) caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado; d) por vencimiento del plazo; e) no comenzar los trabajos dentro del periodo de tiempo especificado en el presente contrato; f) Si al efectuar el trabajo el contratista no cuenta con suficiente personal, equipo o materiales para

Made Maked Handel



4.0	Instalación de Lámparas colgantes	Unidad	8	L 4,164.24	
4.0		7111000	0	4,104.24	L 33,313.92
4.0	Instalación de interruptores	Unidad	12	650.53	L 7,806.36
5	Instalación de Tomacorrientes dobles	Unidad	24	L 695.71	
4.0				055.71	L 16,697.04
6	6 Suministro e instalación de luminarias	Unidad	16	558.56	L 8,936.96

and the pulse of the second of		1
Total de Presupuesto	L 1949,899.15	

CONTRATISTA. - TERCERO: LA MUNICIPALIDAD por la ejecución del presente contrato, y recibido satisfactoriamente los trabajos contratados, pagara al CONTRATISTA la cantidad de Lps. 1,949,899.15 (UN MILLON, NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 0.15 CENTAVOS). CUARTO: FORMA DE PAGO: La Municipalidad de Santa Rita pagará por concepto de estimación presentada por avance obra. QUINTO: DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de 43 días calendarios con Fecha de Inicio el día Viernes 01 Marzo y Fecha de Finalización el día Viernes 12 de Abril del 2019.SEXTO: SUPERVISION DE LA OBRA: la municipalidad nombrara como supervisor para la ejecución de la obra, al departamento de unidad técnica municipal el ingeniero Nadia Suyapa Díaz Sandoval. SEPTIMO: El contratista se obliga a presentar GARANTÍA BANCARIA O FIANZA (Escoger) DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO equivalente al 15% del valor total del mismo establecido en el artículo 100 de la ley de contracción del estado. OCTAVO: El contratista se obliga a dejar una retención del 5 % por estimación pagada y se hará el desembolso después del acta de Recepción establecido en el artículo 104 de la ley de contratación del estado. NOVENO: el contratista en caso de anticipo de fondos por un Veinte Por ciento (20%) deberá presentar una garantía equivalente al cien por ciento (100%) de su monto, el anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada en la misma proporción en que fue otorgado y en la última se deducirá el saldo pendiente la vigencia de la garantía será por el plazo del contrato y concluirán con el reintegro total del anticipo establecido en el artículo 105 de la ley de contratación del estado. DECIMO: Como Agente retenedor la Municipalidad deberá retener el 12.5% del valor del Contrato en base a lo establecido en el Art.50 de la Ley de Equilibrio Financiero, salvo si el Contratado presenta Constancia Pago a cuenta y Constancia Fiscal emitida por la SAR, ONCEAVO: CAUSAS DE RECESION DEL CONTRATO: El presente contrato se podrá rescindir por: a) mutuo consentimiento de las partes; b) Por incumplimiento de cualquiera de las clausulas; c) caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado; d) por vencimiento del plazo; e) no comenzar los trabajos dentro del periodo de tiempo especificado en el presente contrato; f) Si al efectuar el trabajo el contratista no cuenta con suficiente personal, equipo o materiales para

Made Maked Handel



DOCEAVO: CONFIRMIDAD DE LAS PARTES: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas que contiene el Presente Contrato, por lo que firmamos el mismo en la Ciudad de Santa Rita, Departamento de Yoro a los 27 días del mes de Febrero del año 2019.

Lic. Mario Alexi Caballero

Ing. Rafael Yenil Gutiérrez Handal ECONTRAH. S DE RL DE C.V





Santa Rita, Yoro 27 de Febrero del 2019

Sr. RAFAEL YENIL GUTIERREZ HANDAL ECONTRAH. S DE RL DE C.V CONTRATISTA

Estimado Señor: Gutiérrez

Por medio de la presente se está emitiendo la ORDEN DE INICIO para el viernes 01 de marzo del presente año, Al **Sr. RAFAEL YENIL GUTIERREZ HANDAL.**

Para Inicio del proyecto de Construcción de Plaza Turística la Amistad a orilla de rio Humuya en Barrio el Centro.

Atentamente;

OTP

Lic. Mario Alexi Caballero Heriandez

ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Teléfonos: 2667-6167

Nosotros, MARIO ALEXI CABALLERO, mayor de edad, hondureño, casado y con número de identidad 1808-1972-00585 ACTUANDO en su condición de Alcalde Municipal y representante Legal de la Municipalidad de Santa Rita, Yoro, y SANTOS GUTIERREZ FUENTES, mayor de edad, hondureño, soltero, con número de identidad 1708-1989-00305, con domicilio en esta ciudad, quien actúa en su condición de Contratista, hemos convenido en celebrar CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, el cual consiste en la clasificación, terraje y limpieza del área en el sitio donde se encuentra ubicado el proyecto de Relleno Sanitario de Santa Rita, Yoro: EL CUAL SE REGIRA POR LAS SIGUIENTES CLAUSURAS: PRIMERO: La Municipalidad en la Actualidad tiene un contrato de recolección de desechos sólidos con el señor Víctor Manuel Banegas lo que implica solamente el recorrido en diferentes rutas a través de la ciudad todos los días de la semana, por lo que se hace necesario que los desechos que sean recolectados a diario tengan un debido tratamiento y por esto en esta fecha se está celebrando el presente contrato con el señor SANTOS GUTIERREZ FUENTES, quien se obliga a realizar las siguientes actividades: 1.- CLASIFICACION DE TODOS LOS DESECHOS SOLIDOS RESULTANTES Y SACARLOS A UN LUGAR DONDE NO DIFICULTE LA LABOR DIARIA, NI LA LIBRE CIRCULACION DE LA VOLQUETA RECOLECTORA DE BASURA, PUDIENDO DISPONER DE ELLOS EL SEÑOR SANTOS GUTIERREZ FUENTES. 2.-ATERRADO DE LOS DESECHOS EN LAS FOSAS REALIZADAS CON UN ESPESOR NO MENOR DE SEIS PULGADAS DE TIERRA Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO. 3.-CONSTRUCCION E INSTALACION DE DOS RESPIRADEROS DE MADERA POR FOSA, PARA LO CUAL LA MUNICIPALIDAD PROPORCIONARA LOS MATERIALES NECESARIOS. 4.- POR UNICA VEZ Y AL INICIO DEL PRESENTE CONTRATO LA MUNICIPALIDAD PROPORCIONARA TODOS LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS COMO SER GUANTES, MASCARILLAS, CHALECOS, CASCOS, BOTAS DE HULE, LAS PIOCHAS Y CARRETAS DE MANO, PARA QUE LA REALIZACION DEL TRABAJO SEA EFECTIVA. 5.- EL SEÑOR SANTOS GUTIERREZ FUENTES, SE COMPROMETE POR CONTRATAR POR SU PARTE UN VIGILANTE QUE PERMANECERA EN LA ENTRADA DEL RELLENO DE LUNES A VIERNES DE SIETE DE LA MAÑANA A CUATRO DE LA TARDE. Y SABADO DE SIETE A DOCE DEL MEDIO DIA. SEGUNDO: El presente contrato tendrá vigencia de dos meses (2) contados a partir del 01 de Marzo al 28 de Abril del año dos mil Diecinueve. TERCERO: El presente contrato es por la cantidad de VEINTUN MIL LEMPIRAS (21,000.00). De Gastos para cubrir el pago de Empleados que laboran en el Relleno Sanitario. CUARTO: El incumplimiento por parte del Contratista de cualquiera de las clausulas a que está obligado y que están establecidas en el presente contrato, tendrá como consecuencia la resolución inmediata por parte de la Municipalidad sin responsabilidad ninguna, pudiendo de retener el pago de mensualidades. QUINTO: EL SEÑOR SANTOS GUTIERREZ FUENTES, por su parte acepta cada una de las clausulas y actividades consignadas en el presente contrato y se compromete a realizarlas con cabalidad. SEXTO.- Como agente retenedor la Municipalidad deberá retener el 12.5% del valor del contrato en base a lo establecido en el Art. 50 de la ley de Equilibrio Financiero.

En fe de lo cual firmamos el presente Contrato en la ciudad de Santa Rita, Yoro a los 28 días del

mes de Febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019).





CONTRATO

NOSOTROS: MARIO ALEXI CABALLERO, mayor de edad, estado civil casado, hondureño y de este domicilio con Tarjeta de Identidad Número 1808-1972-00585, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Santa Rita, departamento de Yoro, declarado mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada del Tribunal Supremo Electoral, en fecha diecisiete de Diciembre del 2017 acuerdo 22-2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la Representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de Actos y Contratos, facultad que me otorga la ley de Municipalidades en su artículo 40 numeral 3 de su reglamento, quien en adelante se denominará LA ALCALDÍA MUNICIPAL, por una parte y por otra parte comparece el Lic. DOUGLAS ADORY MUÑOZ VILLEDA mayor de edad, hondureño, con número de identidad 0501-1955-02688, actuando en Representación de Concretos y Agregados de Sula, S.A. DE C.V (CYASSA) quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIO DE OBRA, bajo los siguientes términos de referencia. PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD contrata Los Servicios de Empresa Concretos y Agregados de Sula, S.A. DE C.V (CYASSA) Para el Proyecto Elaboración de Dos de Fosas (2) con las dimensiones siguientes por fosa: Largo 95.0 Metros, Ancho 5.0 Ancho, con una profundidad de 5.0 Metros, o el equivalente en metros cuadrados por el tipo de terreno rocoso, mismas que se utilizaran para el depósito de desechos sólidos en el relleno sanitario. SEGUNDO: VALOR DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD por la ejecución del presente contrato, pagara al CONTRATISTA la cantidad de 350,000 por fosa Haciendo un total de Lps.700,000.00 (SETECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS). Los cuáles serán pagados por estimación Presentada. TERCERO: DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de Veintiún días calendarios con Fecha de Inicio el día Miércoles 27 Marzo y Fecha de Finalización el día Viernes 19 de Abril del 2019. CUARTO: SUPERVISION DE LA OBRA: La Municipalidad nombrara como supervisor para la ejecución de la obra, al jefe de U.M.A Jonathan Isaac Ordoñez Rivas y unidad técnica municipal UTM Nadia Suyapa Díaz Sandoval. QUINTO: CAUSAS DE RECESION DEL CONTRATO: El presente contrato se podrá rescindir por: a) mutuo consentimiento de las partes; b) Por incumplimiento de cualquiera de las clausulas; c) caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado; d) por vencimiento del plazo; e) no comenzar los trabajos dentro del periodo de tiempo especificado en el presente contrato; f) Si al efectuar el trabajo el contratista no cuenta con suficiente personal, equipo o materiales para la culminación de los trabajos por el que se ha contratado.



SEXTO: SUPERVISION DE LA OBRA: la municipalidad nombrara como supervisor para la ejecución de la obra, al departamento de unidad técnica municipal el ingeniero Nadia Suyapa Díaz Sandoval. SEPTIMO: El contratista se obliga a presentar GARANTÍA BANCARIA O FIANZA (Escoger) DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO equivalente al 15% del valor total del mismo establecido en el artículo 100 de la ley de contracción del estado. OCTAVO: El contratista se obliga a dejar una retención del 5 % por estimación pagada y se hará el desembolso después del acta de Recepción establecido en el artículo 104 de la ley de contratación del estado. NOVENO: el contratista en caso de anticipo de fondos por un Veinte Por ciento (20%) deberá presentar una garantía equivalente al cien por ciento (100%) de su monto, el anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada en la misma proporción en que fue otorgado y en la última se deducirá el saldo pendiente la vigencia de la garantía será por el plazo del contrato y concluirán con el reintegro total del anticipo establecido en el artículo 105 de la ley de contratación del estado. DECIMO: Como Agente retenedor la Municipalidad deberá retener el 12.5% del valor del Contrato en base a lo establecido en el Art.50 de la Ley de Equilibrio Financiero, salvo si el Contratado presenta Constancia Pago a cuenta y Constancia Fiscal emitida por la SAR, ONCEAVO: CAUSAS DE RECESION DEL CONTRATO: El presente contrato se podrá rescindir por: a) mutuo consentimiento de las partes; b) Por incumplimiento de cualquiera de las clausulas; c) caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado; d) por vencimiento del plazo; e) no comenzar los trabajos dentro del periodo de tiempo especificado en el presente contrato; f) Si al efectuar el trabajo el contratista no cuenta con suficiente personal, equipo o materiales para la culminación de los trabajos por el que se ha contratado. DOCEAVO: CONFORMIDAD DE LAS PARTES: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas que contiene el Presente Contrato, por lo que firmamos el mismo en la Ciudad de Santa Rita, Departamento de Yoro a los 21 días del mes de Marzo del año 2019.

MARIO ALEXI CABALLERO H.
CONTRATANTE

CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA, S.A. DE C.V

CONTRATADO



Santa Rita, Yoro 21 de Marzo del 2019

Lic. DUGLAS ADORY MUÑOZ VILLEDA

CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA, S.A. DE C.V

CONTRATISTA

Estimado Señor: MUÑOZ

Por medio de la presente se está emitiendo la ORDEN DE INICIO para el miércoles 27 de marzo del presente año.

Elaboración de Dos de Fosas (2) con las dimensiones siguientes por fosa: Largo 95.0 Metros, Ancho 5.0 Ancho, con una profundidad de 5.0 Metros, o el equivalente en metros cuadrados en el municipio de Santa Rita, Yoro.

Atentamente;

Lic. Mario Alexi Caballero Hernández

ALCALDE MUNICIPAL



SANTA RITA, YORO

Teléfonos: 2667-6167 - 2667-6163



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

Nosotros Mario Alexis Caballero Hernández, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1808-1972-00585, en su condición de alcalde municipal del municipio de Santa Rita, departamento de Yoro, quien en adelante se denomina EL CONTRATANTE, y Mártir Antonio Reyes, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 1803-1981-00878, Domiciliado en Santa Rita, Yoro Bo. Lara, y quien para los efectos del presente documento se denominara EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO.- OBJETO: EL CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para el CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar con conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en la VIGILANCIA DEL RASTRO MUNICIPAL. SEGUNDA.- DURACION O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de Cincuenta y Nueve días (59), contado a partir del 15 de Enero del 2019 hasta 15 de Marzo del 2019, y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

TERCERA.- PRECIO: El valor del contrato será por la suma de Seis Mil Lempiras Exactos (Lps. 6,000.00), al mes así el mismo se vaya a cancelar mediante pago Quincenal.

CUARTA.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: (Lps. 3,000.00), pagaderos quincenalmente; y entrega satisfactoria.

QUINTA.- OBLIGACIONES: EL CONTRATENTE deberá facilitar elementos y accesorios y utensilios necesarios, de manera oportuna, para debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado de cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones previstas en este documento. EL CONTRATISTA, deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado.

SEXTA.- SUPERVICION: EL CONTRATANTE, o su representante supervisora la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para hacer analizada conjuntamente con **EL CONTRATISTA**.

SEPTIMA.- TERMINACION. El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

OCTAVA.- INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA, actuara por su cuenta, aún autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con EL CONTRATANTE. Su derecho se limitara por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

NOVENA.- CESION: **ELCONTRATISTA**, no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE**.

DECIMA.- COMO AGENTERETENEDOR: EL CONTRATANTE (Municipalidad) deberá retener el 12.5% del valor del contrato en base lo establecido del artículo 50 de la Ley de Equilibrio Financiero. Salvo que el contrato presenta constancia a pago a cuenta y constancia fiscal extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

DECIMA PRIMERA.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Santa Rita.

Las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares, a los Ocho días del mes de Enero del año 2019, en la ciudad de Santa Rita.

Mario Alexi Caballero Hernánde

Representante Legal de: Alcalde Municipal

4

Mártir Antonio Reyes CONTRATISTA



CONTRATO.

Nosotros: MARIO ALEXI CABALLERO HERNANDEZ, mayor de edad hondureño. con número de identidad 1808-1972-00585, actuando en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad, a quien se le denominara LA MUNICIPALIDAD para efectos de este contrato; y por otra parte, el Señor: HECTOR NAPOLEON MUÑOZ MONTES mayor de edad, hondureño, Soltero, con numero de Identidad 1806-1949-00104 actuando en Representación de sí mismos se le denominara EL CONTRATADO ambas partes hemos decidido celebrar el siguiente contrato. PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD contrata Los Servicios de Levantamiento Topográfico de 433.30 metros Lineales de Proyecto Enchapado Ciclópeo de Calle Principal Hacia la Posta Policial Bo Centro. SEGUNDO: VALOR DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD por la ejecución del presente contrato, y recibido satisfactoriamente los trabajos contratados, pagara al CONTRATISTA la cantidad de Lps 12,000.00.TERCERO: DURACION DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de 20 días de Lunes a Viernes, es decir del Viernes 08 al Jueves 07 de Marzo del año 2019.CUARTO: FORMAS DE PAGO: LA MUNICIPALIDAD pagara al CONTRATISTA el total del presente contrato en Forma de un solo pago, que será al finalizar el Proyecto de topografía. QUINTO: CAUSAS DE RECESION DEL CONTRATO: El presente contrato se podrá rescindir por: a) mutuo consentimiento de las partes; b) Por incumplimiento de cualquiera de las clausulas; c) caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado; d) por vencimiento del plazo; e) no comenzar los trabajos dentro del periodo de tiempo especificado en el presente contrato: f) Si al efectuar el trabajo el contratista no cuenta con suficiente personal, equipo o materiales para la culminación de los trabajos por el que se ha contratado. SEXTO: Como Agente retenedor la Municipalidad deberá retener el 12.5% del valor del Contrato en base a lo establecido en el Art.50 de la Ley de Equilibrio Financiero, salvo si el Contratado presenta Constancia Pago a cuenta y Constancia Fiscal extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingreso. SEXTIMO: CONFIRMIDAD DE LAS PARTES: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas que contiene el Presente Contrato, por lo que firmamos el mismo en la Ciudad de Santa Rita, Departamento de Yoro a los 06 días del mes de Febrero del año Dos mil

Mario Alexi Caballero

Diecinueve.

Héctor Napoleón Muñoz Montes



Santa Rita, Yoro 06 de Febrero del 2019

Señor **Héctor Napoleón Muñoz Montes** CONTRATISTA

Estimado Señor: MUÑOZ

Por medio de la presente se está emitiendo la ORDEN DE INICIO para el viernes 08 de febrero del presente año.

Levantamiento Topográfico de 433.30 metros Lineales de Proyecto Enchapado Ciclópeo de Calle Principal Hacia la Posta Policial Bo Centro. En el municipio de Santa Rita, Yoro.

Atentamente;

Lic. Mario Alexi Caballero Hernández

ALCALDE MUNICIPAL

ACTA DE RECEPCIÓN

PROYECTO: Los Servicios Levantamiento Topográfico de 433.30 metros Lineales de Proyecto Enchapado Ciclópeo de Calle Principal Hacia la Posta Policial Bo Centro

En la ciudad de Santa Rita Departamento de Yoro, reunidos en el sitio del Proyecto los Señores: Contratista, Alcalde Municipal, Comisión de Transparencia y Jefe de desarrollo Comunitario Y Unidad Técnica Municipal.

Se procedió a la Recepción del siguientes Proyecto Levantamiento Topográfico de 433.30 metros Lineales de Proyecto Enchapado Ciclópeo de Calle Principal Hacia la Posta Policial Bo Centro

Dicho Proyecto fue recibido de la siguiente forma y condición: <u>Los</u> servicios del Proyecto se realizaron siguiendo las estipulaciones del contrato por lo que se recibió de conformidad por todos los abajo firmantes.

Y para constancia se firma la presente ACTA a los 7 Días del mes de

Marzo del Año Dos Mil Diecinueve.

Contratista

Alcalde Municipal

Comisión de trasparencia

Jefe de Desarrollo Comunitario

Unidad Técnica Municipal





Santa Rita, Yoro 21 de Marzo del 2019

Lic. DUGLAS ADORY MUÑOZ VILLEDACONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA, S.A. DE C.V
CONTRATISTA

Estimado Señor: MUÑOZ

Por medio de la presente se está emitiendo la ORDEN DE INICIO para el miércoles 27 de marzo del presente año.

Elaboración de Dos de Fosas (2) con las dimensiones siguientes por fosa: Largo 95.0 Metros, Ancho 5.0 Ancho, con una profundidad de 5.0 Metros, o el equivalente en metros cuadrados en el municipio de Santa Rita, Yoro.

Atentamente;

Lic. Mario Alexi Caballero Hernández

ALCALDE MUNICIPAL